



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE FESTIVAL ARTÍSTICO COMUNITARIO DEL PROYECTO YO LIDERO EN SUCHITOTO

I- EL PROYECTO

El proyecto “Juventudes y mujeres promoviendo sus derechos en entornos favorables” NDICI CSO/2022/439-351 es ejecutado por Plan International Deutschland e.V a través de Fundación Plan El Salvador y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, NIMD (por sus siglas en inglés) y es cofinanciado por la Unión Europea; este proyecto tiene una duración de 42 meses a partir de febrero de 2023.

El proyecto tiene como objetivo la promoción de entornos favorables para el intercambio entre Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), fortalecimiento interno, mejora de capacidades de incidencia y articulación entre OSC e instituciones públicas para la promoción y defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivo (DSDR) y el acceso a mecanismos de denuncia y protección en los Departamentos de Cabañas y Cuscatlán.

Al finalizar el proyecto, se espera haber fortalecido las capacidades de las organizaciones de sociedad civil para reforzar su labor de defensa de los derechos sexuales y reproductivos; así como haber facilitado las condiciones para mejorar el diálogo entre OSC y las instituciones públicas encargadas de garantizar derechos; y que en los territorios abarcados se intensifique la movilización social y la acción comunitaria para romper mitos, tabúes sobre sexualidad, masculinidades saludables y diversas a través de la comunicación popular, influencia y generación de conocimiento.

II- JUSTIFICACIÓN

Los territorios del país seleccionados para desarrollar la acción son 5 municipios de los Departamentos de Cabañas y Cuscatlán (Ilobasco, Victoria, Sensuntepeque, Suchitoto y San Rafael Cedros), localizados en las zonas central y paracentral del país, donde la situación en Salud Sexual y Reproductiva (SSR) tiene barreras importantes para alcanzar el pleno desarrollo de la población, principalmente jóvenes. En el caso de Cabañas, según el “Mapa de Embarazos de Niñas y Adolescentes 2021”, publicado por el UNFPA, es el tercer departamento a nivel nacional con las tasas más altas de embarazos en niñas y jóvenes de 10 a 19 años, por lo que se evidencia que la promoción de derechos sexuales y reproductivos, así como información y acceso a salud reproductiva es una urgencia en la zona. Según el mismo estudio del UNFPA, hay evidencia que demuestra que el acceso a métodos anticonceptivos de forma oportuna e informada contribuye a disminuir los embarazos en niñas y adolescentes. Sin embargo, en El Salvador se ha registrado una disminución en las inscripciones de menores de edad a programas públicos de planificación familiar, datos del Ministerio de Salud (MINSAL) reflejan una reducción de usuarias de 10-14 años (514 en 2019 a 349 en 2020); en edades de 15 a 19 años (14,162 en 2019 a 8,666 en 2020) lo cual se debe a falta de opciones variadas e información oportuna sobre los programas de anticoncepción. Los datos estadísticos sobre la alta tasa de embarazos en niñas y adolescentes en 2020 del MINSAL reportan 12,479 embarazos en adolescentes de 15 a 19 años. También mencionan una incidencia de 234 casos de enfermedades de transmisión sexual (ETS) en adolescentes de 10 a 19 años, 141 casos nuevos de VIH en población adolescente, el aumento de la mortalidad materna de 27 en 2019 a 46 en 2020 de las cuales 8 fueron niñas y adolescentes. Además, hubo 5,359 casos de denuncias por



violencia sexual, de estas el 75% fueron cometidas en niñas y adolescentes y en el año 2021 se reportan 102 feminicidios. Los datos reflejan las realidades que viven las niñas, mujeres y comunidad LGBTIQ+ así como la identificación de una lucha vigente de las organizaciones que promueven los DSDR en estos municipios, hace que las condiciones justifiquen el desarrollo de esta propuesta.

Con el fin de fomentar la concienciación comunitaria, la promoción de los DSDR e inclusión de la comunidad LGTBIQ+, se espera ejecutar Festivales Artísticos Municipales que serán realizados en espacios públicos de los 5 municipios que abarca el proyecto, los cuales se visibilizarán los esfuerzos de las juventudes en la defensa de los DSDR y se buscará posicionar problemáticas relevantes de niñas, mujeres y comunidad LGBTIQ+ a través de expresiones artísticas como teatro, murales, música y otras expresiones para sensibilizar sobre la vulneración de derechos en temas de violencia sexual, discriminación, prevención del embarazo e igualdad de género.

III- ALCANCE

El Festival Artístico Comunitario del Proyecto Yo Lídero deberá de realizarse en una comunidad del Municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán al cual se espera que asistan aproximadamente 300 personas, entre ellas: ADESCOS, Organizaciones de Sociedad Civil del municipio, representantes de las organizaciones que forman parte del proyecto, representantes de instituciones públicas (Ministerio de Salud y Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial) y comunidad en general (niños/as, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y población LGTBIQ+).

El festival deberá organizarse en coordinación con Organizaciones y/o Colectivos de jóvenes que realizan acciones de incidencia en las comunidades quienes conocen sobre la realidad y principales problemáticas en el municipio. Esta coordinación propiciará un mejor alcance en el desarrollo de las actividades que se realicen en torno al festival.

Para ello, se han identificado al menos a 2 colectivos de jóvenes en el municipio, estos son Plataforma Global y Asociación Local para el Desarrollo de las Juventudes en Suchitoto (ADEJU), esto no excluye la posible incorporación de otras organizaciones que puedan sumarse al esfuerzo.

IV- OBJETIVO GENERAL

Organizar y producir un festival artístico comunitario para visibilizar derechos de las niñas, mujeres y población LGBTIQ+, en el marco del del proyecto “Yo Lídero” en el municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán.

V- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1 Planificar la agenda de actividades culturales y/o artísticas enmarcadas en derechos de niñas, mujeres y población LGBTIQ+, visibilizando vulneración de derechos en temas de violencia sexual, discriminación, prevención del embarazo e igualdad de género.
- 1.2 Producir un festival artístico comunitario en el mes de diciembre de 2023 en el marco del proyecto “Yo Lídero” en Suchitoto, Cuscatlán.
- 1.3 Documentar mediante materiales audiovisuales y fotografías (ambos de alta calidad) y un documento tipo informe el desarrollo del festival.

VI- RESPONSABILIDADES Y TAREAS ESPECÍFICAS:

La persona, empresa u organización encargada de la consultoría deberá de realizar:



- a) Definir con el equipo técnico de PLAN y NIMD el concepto del festival, lugar y fecha.
- b) Planificar la Agenda de actividades culturales y/o artísticas, propuesta creativa y narrativa, diseño de la experiencia en permanente coordinación con el equipo de PLAN y NIMD, así como con las organizaciones sociales vinculadas al festival.
- c) Mantener una comunicación fluida y coordinación con las organizaciones locales (Plataforma Global, ADEJU) y con el equipo técnico del proyecto de PLAN y NIMD sobre el proceso de producción del festival.
- d) Elaborar presupuesto detallado y cronograma de actividades para la correcta organización del festival
- e) Subcontratar proveedores requeridos para el desarrollo del festival (equipo de audio, tarima, animación, perifoneo previo y artistas)
- f) Proponer el plano general de distribución del evento.
- g) Producción logística del montaje y desmontaje del Festival.
- h) Garantizar la correcta instalación, funcionamiento y seguridad de la logística para el evento.
- i) Garantizar un ambiente seguro para niñez, mujeres y otras poblaciones vulnerables durante el desarrollo del festival
- j) Garantizar el uso adecuado de la línea gráfica del proyecto “Yo Lidero” en todos los esfuerzos de comunicación y visibilización del festival.
- k) Acompañar a los equipos de PLAN y NIMD en coordinaciones con instituciones públicas, cuando sea requerido.
- l) Documentar, mediante materiales audiovisuales y fotografías (ambos de alta calidad) el desarrollo del festival.

VII- PRODUCTOS ESPERADOS

La consultoría deberá presentar 2 productos principales:

- **Producto 1:** Plan de trabajo que contenga la propuesta creativa, cronograma de trabajo, metodología y presupuesto para la producción y realización del festival.
- **Producto 2:** Informe final que se entregará una vez concluido el evento en el que se detallen todas las actividades realizadas, que incluya video de documentación, fotografías y principales resultados del festival.

VIII- CRONOGRAMA

Se propone que todo el proceso de propuesta creativa, producción y ejecución del festival dure 1 mes y 2 semanas, distribuidos de la siguiente manera:

	Actividad	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6
1	Propuesta creativa, narrativa y cronograma de trabajo.		x				
3	logística y realización del festival			x	x	x	
4	Informe final que se entregará una vez concluido el evento en el						x



	que se detallen todas las actividades realizadas, fotografías y principales resultados del festival						
--	---	--	--	--	--	--	--

IX- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El cronograma de pagos establecido es el siguiente:

1. **70 %** al presentar producto 1
2. **30 %** al presentar producto 2

La relación será de carácter contractual por la prestación de servicios profesionales.

El monto de la oferta será sometido a los descuentos de ley, con exención del IVA (del cual el proyecto es exento).

En el contrato se establecerán condiciones que garanticen el cumplimiento de los plazos.

X- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo expresado en estos términos de referencia, el consultor/a desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos, bajo las siguientes condiciones:

- La persona contratada responde organizacionalmente al equipo técnico del NIMD responsable de la ejecución del programa. Será responsable de la planificación y ejecución de las actividades estipuladas en estos TDR.
- Estos términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades previstas. No obstante, cuando el contratado/a determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al NIMD, demostrando su conveniencia y será esta quien evalúe las modificaciones sugeridas; preparando para tal fin comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El contratado/a deberá realizar un examen exhaustivo de los objetivos que se pretenden alcanzar y está obligado a presentar las alternativas que, de acuerdo con su experiencia y a la información, sean factibles de implementar, aun cuando no se exprese de manera directa en los términos de referencia.
- El contratado/a realizará su trabajo en estrecha coordinación con el equipo técnico del NIMD y PLAN; sin embargo, ello no libera al contratado /a de la responsabilidad única por los resultados alcanzados y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- El contratado /a deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar la metodología de trabajo.
- NIMD no tendrá obligación de brindar transporte a la persona o empresa responsable de la consultoría, por lo que será responsabilidad de este movilizarse hacia el lugar de desarrollo del festival, salvo que previo acuerdo de las partes.



- Queda expresamente prohibido al contratado/a traspasar o ceder cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato.

Comunicación:

- La persona contratada deberá garantizar una comunicación constante por correo electrónico, u otro mecanismo que se establezca, con las personas definidas por la parte contratante para dar seguimiento a la consultoría.

Seguimiento administrativo:

- La persona contratada tendrá a NIMD El Salvador como responsable contractual, quien dará el seguimiento administrativo respectivo.

XI- PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS POSTULANTES

Pueden presentar ofertas personas naturales o jurídicas.

Formación académica y experiencia:

- Profesional en gestión cultural, comunicaciones, relaciones públicas, publicidad, mercadotecnia, diseño gráfico y/o carreras afines

En caso de que una empresa sea la postulante deberá aportar la hoja de vida y experiencias del equipo humano que participará en la producción del evento comprobando lo indicado anteriormente.

El equipo mínimo de producción esperado es:

- Producción Ejecutiva.
- Producción General.
- Dirección Creativa

Se valorará:

- Persona natural o jurídica con al menos 3 años de experiencia (demostrable) en la producción de eventos artísticos, así como en la producción de contenido audiovisual, gráfico, documental, periodístico o afines.
- Experiencia en la realización y/o producción de al menos 2 festivales con ejes temáticos sobre derechos de las mujeres, inclusión y derechos humanos.

XII- EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se muestra la tabla que será empleada por el comité evaluador de las ofertas recibidas:

No	CRITERIOS A EVALUAR EN OFERTA	PUNTAJE POR CRITERIO
1	Presentación de la oferta. La oferta presentada ¿contiene los documentos solicitados y los documentos que acrediten la calidad técnica, limpieza y correcta redacción?	20
2	Formación académica ¿La persona ofertante es profesional en comunicaciones,	10



	relaciones públicas, publicidad, mercadotecnia, diseño gráfico y/o carreras afines?	
3	Experiencia general. ¿La persona ofertante tiene experiencia laboral valiosa en la producción de eventos artísticos?	15
4	Experiencia en actividades o proyectos de comunicación similares. ¿La oferta recibida evidencia experiencia en experiencia en la realización y/o producción de al menos 2 festivales con ejes temáticos sobre DSDR?	20
5	Verificación de la oferta. ¿La propuesta manifiesta consistencia definiendo con claridad cómo se desarrollará el trabajo, con un cronograma que detalle los tiempos de ejecución y entrega?	15
6	Precio de la oferta. ¿Cómo se valora el precio solicitado? ¿El precio corresponde con la propuesta metodológica ofertada?	20
Total		100

XIII- EVALUACIÓN DE OFERTAS

La persona natural o jurídica que deseen ofertar a esta consultoría deberán enviar:

- 1. Currículum vitae**, detallando los aspectos que evidencien el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado IX (PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONAS POSTULANTES).
- 2. Portafolio** que evidencia la experiencia en la realización y/o producción de eventos similares.
- 3. Oferta técnica – económica**

El monto de la oferta económica debe de presentarse con exención del IVA (del cual el proyecto es exento).

Las ofertas serán recibidas hasta el 15 de noviembre de 2023 con el asunto: **“Consultoría para la Producción de un Festival Artístico sobre DSDR – Proyecto Yo Lídero”**

Deben remitirse a los siguientes correos electrónicos: graciagrande@nimd.org y cynthiacolato@nimd.org con CC a yeseniaruiz@nimd.org

Se requiere que las ofertas sean remitidas a las 3 direcciones antes indicadas. No serán tomadas en cuenta las propuestas que se reciban posterior al periodo de aplicación, y que no cumplan con todos los parámetros anteriormente descritos.